

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Brahim Yagoubi contra Matthias Supersberg, Thomas Supersberg, Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberger (hijo), Suedhaus Construcciones, S.L., Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb GmbH-Aut 26838704, Brigancia Trehhand Ag, Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 201/2006, se ha acordado citar a Suedhaus Construcciones, S.L.; Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb GmbH- Aut 26838704; Brigancia Trehhand Ag.; Matthias Supersberger; Thomas Supersberger y Matthias Supersberger (Hijo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-06-06 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Angel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Suedhaus Construcciones S.L.; Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb GmbH-Aut 26838704; Brigancia Trehhand Ag; Matthias Supersberger; Thomas Supersberger y Matthias Supersberger Hijo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 8 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Once de Murcia

### 4037 Expediente de dominio. Exceso de cabida 962/2005.

N.I.G.: 30030 1 1100837/2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 962/2005

Sobre: Otras materias.

De: Don Francisco Gambín Carmona.

Procurador/a Sr./a. Alfonso Albacete Manresa.

Don Juan Luis Bañón González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 962/2005 a instancia de Francisco Gambín Carmona, expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica «Una extensión de tierra blanca baldío, secano y tierra olivar, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de Gea y Truyols, en la Cañada del Algarral, con derecho a parte en la casa y mitad de la Almazara, cochera y aljibe, existente en la hacienda de su procedencia, siendo la cabida total, veintidós hectáreas, ochenta y una áreas y seis centiáreas, equivalentes a treinta y cuatro fanegas de las que treinta son pastos, lindando por todos sus vientos con tierras de don Pedro y don Siensio Amador».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Murcia, al libro 156, folio 205, sección sexta, Finca número 5.282.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Murcia, 12 de enero de 2006.—El/la Secretario.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 4099 Ejecución número 31/06

Proceso número: Ejecución número 31/06.

Demandante: Alfonso Martínez Mora.

Demandado: Yeclano C.F.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 31/06, seguido a instancia de Alfonso Martínez Mora, contra Yeclano C.F., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular que sigue:

#### Parte dispositiva

A. Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 8.113,66 euros más la cantidad de 1.399,61 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.